



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
OFICIO No. UIP/440/2011  
FOLIO NO. 92/2011

**C. LIC. DIANA ROBLES FUENTES  
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, así como de los numerales 57, 58, 60, fracción V y VIII del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia, me permito adjuntar al presente el **Oficio No. SEA 309/2011 y anexo** emitido por el **Lic. Rodrigo Cuevas Zacarías**, en calidad de **Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura**, mediante el cual da respuesta a su solicitud de información, formulada a través del sistema electrónico **INFOMEX**, en hora inhábil, con fecha 11 once de los corrientes, la cual quedó registrada bajo el **Folio No. 92/2011**.

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Cuarto y artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de su conocimiento, que en caso de inconformidad con la información otorgada que integra la respuesta; tiene el derecho de presentar recurso de queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 de la citada Ley. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acto materia de impugnación, esto es, a partir del día siguiente al en que se pone a su disposición la respuesta a la solicitud de información; lo anterior con fundamento en los artículos 98, 99 y 103 de la Ley antes mencionada.

Sin otro particular que atender, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 25 DE MAYO DE 2011**

**EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA

  
**LIC. MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA.**

Expediente 92/2011.  
Minutario.-  
**L'EOIM**



"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija".

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE: FOLIO 92/2011

OFICIO No. S.E.A. 309/2010

Asunto: Entrega de información.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSI

**LIC. DIANA ROBLES FUENTES.  
P R E S E N T E.**

En respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada por Usted a través del sistema electrónico de información INFOMEX, el día 11 de mayo de 2011 y turnado a ésta Secretaria el día 16 de mayo del año en curso, registrada bajo el número de folio 92/2011, este Secretariado procede a emitir la correspondiente contestación:

**"...Documento donde conste el Horario del Lic. Fernando De la Fuente García, Subsecretario Administrativo del Juzgado Segundo Familiar." (SIC).**

El horario del Lic. Fernando De la Fuente García es de lunes a jueves de las 8:00 a las 14:30 horas y los días viernes de las 08:00 a las 14:00 horas, según consta en Circular N° 5 de fecha 3 de septiembre de 1992, misma que se encuentra vigente y que se anexa al presente en copia simple.

Con lo anterior se da cumplimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 3° fracción XIII; 5°; 6°; 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

**SAN LUIS POTOSÍ, A 23 DE MAYO DE 2011**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**LIC. RODRIGO CUEVAS ZACARÍAS.**

c.c.p. COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
L'PGVN/ggw



"SAN LUIS. CUATRO SIGLOS DE ESFUERZO"

C I R C U L A R N º 5

C.C. MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, JUZGADOS CIVILES, JUZGADOS DE LO FAMILIAR, JUZGADOS PENALES Y JUZGADOS FORANEOS EN EL ESTADO.-

En relación a la Circular número 3 de fecha 29 de Octubre de 1987 y por acuerdo de pleno del día de hoy, me permito recordar a Usted, que la semana laboral de trabajo es de 5 días de duración, con entradas y salidas en las labores diarias de las 8:00 a las 14:30 horas, con excepción de los viernes en que la salida es a las 14:00 horas.

Con relación a los Juzgados Penales se respetará el turno ya establecido a fin de que se cumpla con los términos Constitucionales.

En lo que se refiere a los Juzgados Foraneos adecuarán las jornadas y horarios de referencia al despacho de sus negocios, debiendo cumplir en materia penal en lo dispuesto en el párrafo anterior.

Lo anterior para su estricto cumplimiento.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
San Luis Potosí, S.L.P., a 3 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE.

*CML*



LIC. ROGACIANO MORALES LOPEZ.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ